



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/RPE.2026/1
26 de marzo de 2026
ORIGINAL: ESPAÑOL
2600063[S]

Reunión Preparatoria de la Sexta Conferencia Regional
Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos
de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe

Reunión virtual, abril de 2026

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO EN EL MARCO
DEL QUINTO EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
INTERNACIONAL DE MADRID SOBRE EL ENVEJECIMIENTO (2002)**

ÍNDICE

	<i>Página</i>
PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN	4
I. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO.....	9
A. PROCESO INTERINSTITUCIONAL, PARTICIPATIVO Y ARTICULADO.....	9
1. Participación de diferentes instituciones gubernamentales.....	9
2. Participación de diferentes organizaciones de la sociedad civil.....	9
3. Sinergias con otros instrumentos internacionales y perspectiva interseccional.....	11
4. Asistencia de la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe	11
5. Preparación y entrega del informe nacional voluntario	11
B. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO	12
II. ESTRUCTURA DEL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO.....	14
III. LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES Y AVANCES EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL DE MADRID SOBRE EL ENVEJECIMIENTO	16
A. ORIENTACIÓN PRIORITARIA I: LAS PERSONAS DE EDAD Y EL DESARROLLO.....	17
B. ORIENTACIÓN PRIORITARIA II: EL FOMENTO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR EN LA VEJEZ.....	19
C. ORIENTACIÓN PRIORITARIA III: CREACIÓN DE UN ENTORNO PROPICIO Y FAVORABLE	22
IV. LINEAMIENTOS PARA EVALUAR LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES.....	24
BIBLIOGRAFÍA.....	26
Anexo A1.....	27
Anexo A2.....	28
Anexo A3.....	31

PRESENTACIÓN

Esta guía tiene como objetivo orientar a los países de América Latina y el Caribe en la elaboración de los informes nacionales voluntarios en el marco del quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002). Este se llevará a cabo a nivel regional en 2027, año en que tendrá lugar la Sexta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, y a nivel mundial en 2028, en el 66º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas. Estos informes deberán incluir las medidas de política pública adoptadas desde el cuarto examen y evaluación, y constituirán una fuente de información fundamental para la ciudadanía sobre las acciones emprendidas por los Gobiernos para hacer frente al envejecimiento poblacional y promover los derechos de las personas mayores. También servirán para elaborar el informe regional que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presenta ante las instancias regionales y mundiales en la materia.

Esta guía es una herramienta útil para presentar la información nacional y facilitar su comparabilidad a nivel regional. Asimismo, se basa en las metas generales planteadas en la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003) y en las *Directrices para el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: criterio participatorio de abajo arriba* (2006) a nivel mundial, así como en las declaraciones posteriores (Declaración de Brasilia (2007), Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe (2012), Declaración de Asunción “Construyendo sociedades inclusivas: envejecimiento con dignidad y derechos” (2017) y Declaración de Santiago “Derechos humanos y participación de las personas mayores: hacia una sociedad del cuidado inclusiva y resiliente” (2022)) y la *Guía para la elaboración del informe nacional sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento (2002)* (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021).

Esta guía se organiza de la siguiente manera. En el primer capítulo, se presentan los elementos más recientes y vigentes del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y se destaca su articulación con otros instrumentos internacionales. En el segundo capítulo, se exponen los lineamientos metodológicos para la preparación del informe nacional voluntario. En el tercer capítulo, se define su estructura, compuesta por siete elementos, cada uno acompañado de una descripción y de la extensión sugerida. En el cuarto capítulo, se establecen las pautas organizadas por orientaciones prioritarias del Plan de Acción, con el propósito de facilitar la elaboración del quinto elemento del informe nacional voluntario: “Principales acciones y avances en la aplicación del Plan de Acción de Madrid”. En el quinto capítulo, se presentan las directrices para preparar el sexto elemento del informe: “Institucionalidad pública dirigida a las personas mayores para la aplicación del Plan de Acción de Madrid”. Finalmente, se incluye la bibliografía y los anexos que complementan y enriquecen la información de la guía.

INTRODUCCIÓN

El envejecimiento de la población y las condiciones de vida de las personas mayores han sido temas prioritarios de las Naciones Unidas durante las últimas décadas, lo que se ha traducido en la celebración de dos Asambleas Mundiales sobre el Envejecimiento, que dieron lugar a dos orientaciones centrales: el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento (1982) y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002).

El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento fue aprobado por 159 Gobiernos, y constituye una hoja de ruta integral para la formulación de políticas y programas en materia de envejecimiento y derechos de las personas mayores. Este instrumento internacional es una herramienta esencial para identificar los retos que siguen existiendo con relación a las personas mayores. En el Plan de Acción se destacan las desigualdades económicas, sociales y de género que afrontan las personas mayores, se crea conciencia sobre las prácticas que las excluyen y se hace un llamado a reconocer sus contribuciones y calidades humanas. Asimismo, el Plan de Acción contiene diversas metas destinadas a construir una sociedad para todas las edades, estructuradas en tres orientaciones prioritarias (véase el recuadro 1).

Recuadro 1

Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002): tres orientaciones prioritarias

1. Las personas de edad y el desarrollo

Las personas mayores aportan experiencia, conocimientos y perspectivas valiosas, y su participación activa en la sociedad contribuye al bienestar colectivo y al desarrollo económico y social. En este sentido, es fundamental crear condiciones que permitan a las personas mayores desarrollarse y ejercer sus derechos plenamente. Asimismo, es clave garantizar que todas las personas puedan acceder de manera equitativa a los recursos y las oportunidades.

2. El fomento de la salud y el bienestar en la vejez

Las personas mayores enfrentan barreras de acceso a la salud asociadas a desigualdades socioeconómicas, y esas desigualdades, a su vez, se agravan debido al acceso inequitativo a servicios de salud de calidad. En este marco, es esencial contar con políticas y acciones orientadas a la promoción del envejecimiento saludable y a la prevención de la enfermedad a lo largo de la vida, incluida la capacitación del personal y la disponibilidad de recursos para atender adecuadamente sus necesidades.

3. La creación de un entorno propicio y favorable

La promoción de entornos propicios y favorables es fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en la vejez y depende de la existencia de condiciones políticas, económicas, físicas, sociales y culturales adecuadas. Estos entornos deben permitir que las personas mayores vivan con dignidad, autonomía y seguridad, y participen activamente en la vida social, económica y comunitaria. Por ello, resulta esencial promover entornos accesibles y seguros que reconozcan la diversidad de necesidades y preferencias, así como combatir el edadismo y garantizar la disponibilidad y calidad de las redes de apoyo familiares y sociales.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002).

El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento marcó un hito en la promoción del bienestar de las personas mayores y la visibilización de sus contribuciones al desarrollo, lo que impulsó un cambio de paradigma que dejó atrás el enfoque asistencialista para avanzar hacia una perspectiva basada en derechos. Ha ejercido una influencia directa en el diseño y la implementación de políticas dirigidas a las poblaciones que envejecen, así como en el avance y la consolidación de información sociodemográfica, que permite dar seguimiento a indicadores sobre la calidad de vida en el envejecimiento. El Plan de Acción es un instrumento plenamente vigente, en especial para los países de América Latina y el Caribe, que están experimentando un proceso de envejecimiento poblacional más acelerado que el de los países de otras regiones del mundo.

Desde la aprobación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en 2002, se realiza un examen y evaluación quinquenal de su aplicación a nivel regional en el marco de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe (véase el recuadro 2).

Recuadro 2

La Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su resolución 590(XXIX) de 2002, en consonancia con lo establecido en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, solicitó la organización de una conferencia regional intergubernamental sobre el envejecimiento con la finalidad de formular una estrategia regional para la puesta en práctica del plan de acción internacional. En 2003, la CEPAL organizó la Primera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, en cuyo marco se aprobó la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

En ese foro, los países de la región presentan los progresos desde el último examen alcanzados en materia de políticas públicas dirigidas a las personas mayores y definen acciones prioritarias para fortalecer la protección y promoción de sus derechos durante el siguiente quinquenio. A su vez, los resultados de la Conferencia se presentan en el marco del seguimiento mundial, lo que permite reflejar la perspectiva de América Latina y el Caribe y los compromisos asumidos para avanzar en el bienestar de las personas mayores.

En cada Conferencia se elige una Mesa Directiva, constituida por la Presidencia y varias Vicepresidencias (entre cinco y seis países). Los miembros de la Mesa son propuestos en la instancia correspondiente y aprobados por las delegaciones presentes. La CEPAL, a través del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población, funge como Secretaría Técnica de la Conferencia.

En la Conferencia participan representantes de los Estados miembros y miembros asociados de la CEPAL, de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidos los de las Oficinas de los Coordinadores Residentes y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, así como de organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y otras organizaciones de la sociedad civil, universidades y centros académicos. En este marco, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha sido un aliado estratégico desde la primera Conferencia, ya que ha brindado apoyo de diversas maneras para contribuir al cumplimiento de los compromisos relacionados con la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en los países de la región.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

En las Conferencias Regionales Intergubernamentales, los países aprueban Declaraciones, Estrategias o Cartas que orientan las acciones de los Gobiernos. Estas manifestaciones ponen de relieve la solidez del Plan de Acción a nivel regional y promueven la incorporación transversal del tema del envejecimiento en las políticas, los planes, los programas y las estrategias de desarrollo. A continuación, se mencionan las aprobadas hasta la fecha:

- Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003)
- Declaración de Brasilia (2007)
- Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe (2012)
- Declaración de Asunción “Construyendo sociedades inclusivas, envejecimiento con dignidad y derechos” (2017)
- Declaración de Santiago “Derechos humanos y participación de las personas mayores: hacia una sociedad del cuidado inclusiva y resiliente” (2022)

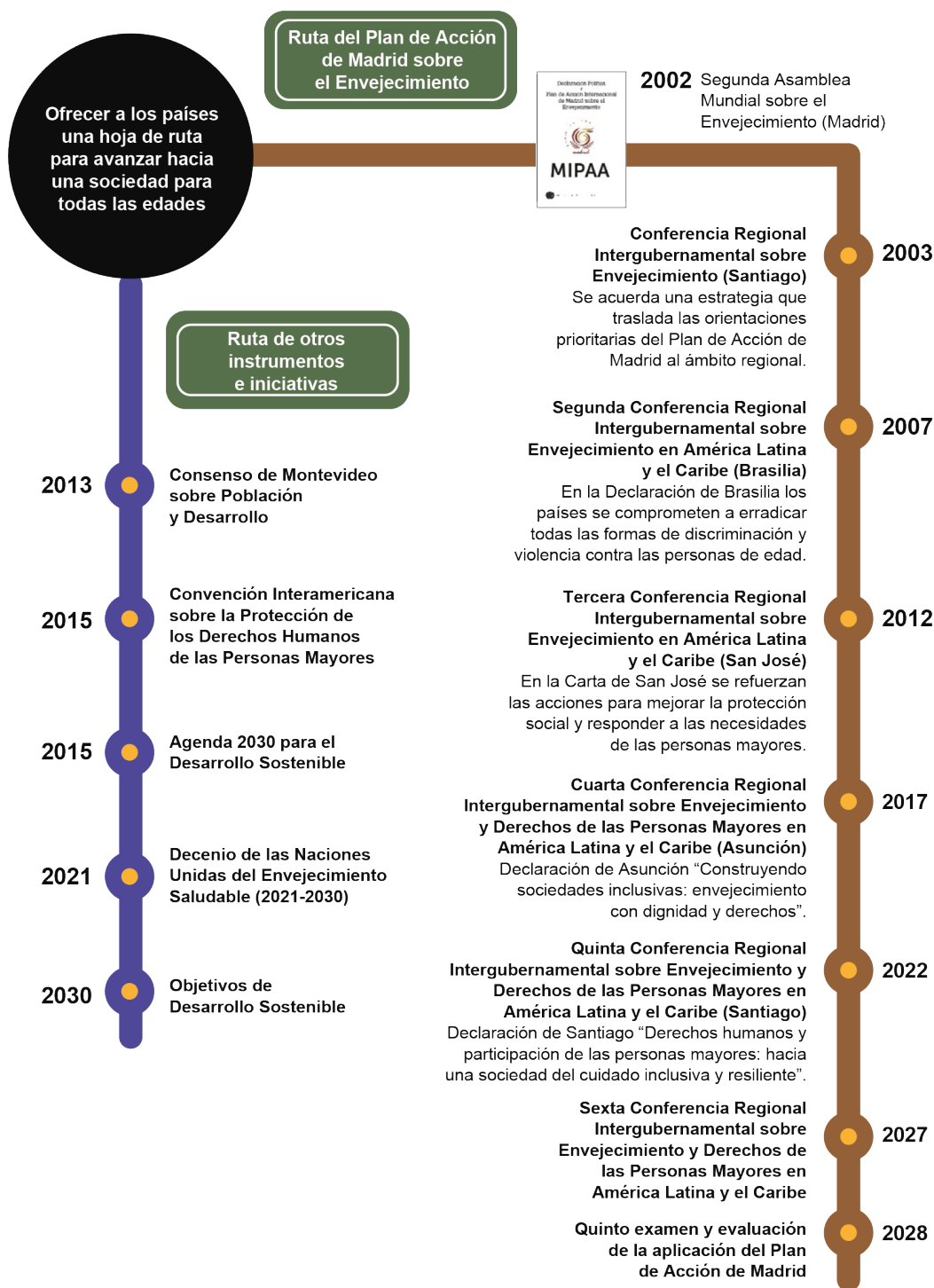
El proceso de examen también se refleja en el informe regional elaborado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL. Ese informe regional se basa en el informe nacional voluntario que los Gobiernos de América Latina y el Caribe elaboran sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en su país. El último informe regional *Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores* (CEPAL, 2022b) se basó en 16 informes nacionales voluntarios; además de las tres orientaciones prioritarias del Plan de Acción, se destacaron dos temas en particular: el derecho de las personas mayores al cuidado y la institucionalidad de las políticas dirigidas a las personas mayores.

Existen otros instrumentos que contribuyen a la respuesta regional en materia de envejecimiento y derechos humanos de las personas mayores (véase el diagrama 1). Entre los instrumentos complementarios del Plan de Acción, destaca el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013), en particular su capítulo C, dedicado al envejecimiento, la protección social y los desafíos socioeconómicos. Este acuerdo intergubernamental reconoce la necesidad de replantear los sistemas de protección social para los distintos grupos de la población y de visibilizar el envejecimiento con un enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad, que sitúe a las personas mayores entre las prioridades de las políticas públicas y las considere actores fundamentales en la formulación e implementación de estas.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), es el único instrumento jurídicamente vinculante en la materia a nivel regional¹. Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) incorpora explícitamente a las personas mayores en algunos de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y promueve la desagregación por edad en determinadas metas e indicadores. Otro referente fundamental es el Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030), que establece diez años de acción y colaboración para avanzar hacia la construcción de una sociedad para todas las edades y sitúa a las personas mayores en el eje central del plan.

¹ Hasta la fecha, 14 países de la región han concretado su ratificación o adhesión: Argentina (2017), Belice (2024), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2017), Chile (2017), Colombia (2022), Costa Rica (2016), Ecuador (2019), El Salvador (2018), México (2023), Paraguay (2025), Perú (2021), Saint Kitts y Nevis (2025), Suriname (2023) y Uruguay (2016).

Diagrama 1
Rutas del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)
y de otros instrumentos e iniciativas internacionales que complementan la respuesta regional
en materia de envejecimiento y derechos de las personas mayores



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

En su resolución 2025/8, de 10 de junio de 2025, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas solicitó a las comisiones regionales que siguieran facilitando el proceso de examen y evaluación a nivel regional mediante, entre otras cosas, la prestación de asistencia y asesoramiento a los Gobiernos que lo solicitaran para la reunión, síntesis y análisis de información, así como para la presentación de las conclusiones de los exámenes y evaluaciones nacionales. En el marco del quinto examen y evaluación quinquenal de la aplicación del Plan de Acción, que se llevará a cabo a nivel regional en 2027, año en que tendrá lugar la Sexta Conferencia Regional Intergubernamental, y a nivel mundial en 2028, se invita a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe a informar sobre las medidas adoptadas desde el cuarto examen y evaluación, mediante su informe nacional voluntario. La elaboración del informe por parte de los Gobiernos contribuye a informar a la ciudadanía sobre las acciones adoptadas para abordar el envejecimiento poblacional y promover los derechos de las personas mayores, así como para la elaboración del informe regional que la CEPAL presenta ante las instancias regionales y mundiales.

El proceso de elaboración de informes nacionales es una oportunidad para fortalecer el posicionamiento de los Gobiernos, tanto a nivel nacional como regional, promover la articulación interinstitucional y fomentar un ejercicio de autoevaluación en materia de envejecimiento y derechos de las personas mayores. También permite generar y fortalecer vínculos con organizaciones de personas mayores, entre otros actores relevantes. A la luz de lo anterior, esta guía se dirige a los países de América Latina y el Caribe, con el propósito de orientarlos en la elaboración de los informes nacionales voluntarios. La guía se concibe como una herramienta útil sobre los contenidos y el formato del informe, facilitando su comparabilidad a nivel regional. A continuación, se presentan los lineamientos metodológicos para la preparación de los informes nacionales voluntarios.

I. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO

A. PROCESO INTERINSTITUCIONAL, PARTICIPATIVO Y ARTICULADO

1. Participación de diferentes instituciones gubernamentales

Para preparar el informe nacional voluntario se deberán examinar los avances logrados desde 2022 hasta la fecha de elaboración del informe. Este examen deberá abarcar las principales políticas, programas, marcos normativos, planes y acciones implementadas durante el período señalado, así como los resultados alcanzados y los desafíos persistentes. En este marco, la elaboración del informe incluirá la participación de diferentes instituciones que colaborarán en la definición de políticas dirigidas a las personas mayores.

Se recomienda que la institución responsable de la implementación de las políticas y los programas destinados a las personas mayores del país sea la entidad encargada de la redacción del informe nacional voluntario. Además, debe contar con la participación de representantes de instituciones relacionadas, como los Ministerios de Desarrollo Social o Bienestar, los Ministerios o Secretarías de Salud, las instituciones responsables de la Seguridad Social, los Ministerios o Secretarías de Trabajo, los Ministerios o Secretarías de Cultura, los Ministerios de Hacienda o Economía, los Ministerios de Educación, los Ministerios o Secretarías de la Mujer, las comisiones de derechos humanos, los institutos nacionales de estadísticas, los Ministerios de Transporte, los Ministerios o Secretarías de Vivienda, los Ministerios o Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y las que la institución responsable considere pertinentes para la elaboración del informe nacional voluntario.

Asimismo, se sugiere incluir a las autoridades gubernamentales a nivel local y municipal como asociados estratégicos en el proceso mediante la utilización de herramientas como mesas de trabajo intersectoriales y consultas técnicas. También se recomienda contar con una instancia interinstitucional para intercambiar ideas con los actores directamente relacionados con la política de envejecimiento y con la situación de las personas mayores. Por ello, se sugiere verificar la existencia y la vigencia de una instancia interinstitucional en materia de personas mayores que articule las distintas instituciones competentes en el país. En caso de contar con un mecanismo de este tipo, se invita a aprovecharlo como espacio de coordinación para la celebración de reuniones orientadas al análisis de la aplicación del Plan de Acción. En caso de que no exista una instancia interinstitucional vigente, se recomienda la conformación de un comité nacional *ad hoc*, que esté integrado por las instituciones vinculadas a las políticas públicas dirigidas a las personas mayores y, en la medida de lo posible, que cuente con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Durante el cuarto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción, se elaboraron 16 informes nacionales voluntarios con la coordinación de los puntos focales de cada país, quienes convocaron a instituciones de gobierno y a organizaciones nacionales de la sociedad civil y del sector académico (véanse el cuadro A1.1 del anexo A1 y el cuadro A2.1 del anexo A2).

2. Participación de diferentes organizaciones de la sociedad civil

Se sugiere que el proceso de elaboración de los informes adopte un enfoque participativo de abajo arriba (*bottom-up*) e incorpore las contribuciones de todas las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que lleven a cabo acciones destinadas a las personas mayores. La participación articulada

de los distintos organismos públicos, junto con las organizaciones de la sociedad civil de personas mayores, asociaciones académicas y grupos de enlace con centros de investigación y universidades, permite establecer redes interinstitucionales que favorecen el aprendizaje mutuo, compartir la información y los enfoques de los diferentes actores institucionales, así como los de la ciudadanía, y promover líneas de acción conjunta para avanzar en los desafíos señalados en el Plan de Acción.

Asimismo, se recomienda establecer mecanismos de participación de las personas mayores en el proceso de elaboración de los informes nacionales, que pueden adoptar la modalidad de consultas y mesas de diálogo, de manera presencial o virtual (véase el recuadro I.1). Esos mecanismos deberían considerar la heterogeneidad que caracteriza a este grupo etario, reconocer las diferencias asociadas a la edad (por ejemplo, personas menores y mayores de 80 años) y al territorio de residencia (como zonas rurales y urbanas), y asegurar la representación de los grupos en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, las personas migrantes, las personas con discapacidad, las personas de la diversidad sexual y de género, así como de las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos, entre otros.

Recuadro I.1

Prácticas llevadas a cabo durante el cuarto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento para asegurar la participación de las organizaciones de la sociedad civil

Durante el cuarto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, los países implementaron diversos mecanismos para asegurar la participación, principalmente de manera virtual, de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de elaboración del informe nacional voluntario. Entre ellos se incluyeron:

- i) Reuniones consultivas temáticas previas a la redacción del informe, basadas en las preguntas orientadoras de la guía circulada en esa oportunidad para la elaboración del informe, que dieron lugar a minutas con propuestas y recomendaciones para cada tema tratado.
- ii) Fichas de presentación de información estructuradas a partir de las preguntas orientadoras formuladas en esa oportunidad.
- iii) Jornadas de trabajo y aplicación de cuestionarios.
- iv) Instancias de consulta posteriores a la circulación de un borrador del informe, destinadas a revisar y consolidar la información presentada.

Estas prácticas se acompañaron de mecanismos orientados a fortalecer la movilización y asegurar una participación amplia, como la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de convocatoria a las actividades. Asimismo, incluyeron el envío anticipado de un documento de orientaciones, que puede ser esta misma guía, para facilitar la preparación de los aportes y promover una participación informada y efectiva.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

En el caso de los países que cuenten con instancias u organismos de participación ciudadana de personas mayores (por ejemplo, consejos asesores de personas mayores o redes nacionales de organizaciones de personas mayores), se sugiere aprovecharlos como ámbitos de diálogo, orientados a recoger los aportes, las experiencias y las propuestas de las propias personas mayores.

3. Sinergias con otros instrumentos internacionales y perspectiva interseccional

Se recomienda elaborar el informe nacional voluntario empleando como marco principal la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, además de las disposiciones establecidas en la Declaración de Brasilia, la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, la Declaración de Asunción y la Declaración de Santiago.

Para optimizar los esfuerzos institucionales y fortalecer la integralidad del análisis, se sugiere aprovechar las sinergias y utilizar los informes nacionales voluntarios para la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, en el que se incorporan los indicadores del capítulo C del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y los informes nacionales voluntarios sobre los ODS de la Agenda 2030, relacionados con el envejecimiento y los derechos de las personas mayores. En este contexto, también se recomienda visibilizar las acciones implementadas por el país en el marco del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable, y destacar sus avances, aprendizajes y contribuciones a la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

Asimismo, se sugiere integrar las perspectivas de derechos humanos, de género y de ciclo de vida, así como los enfoques de territorialidad, interseccionalidad, intergeneracionalidad e interculturalidad.

4. Asistencia de la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe

La CEPAL, a través de CELADE-División de Población, en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, podrá brindar orientaciones técnicas para la elaboración de los informes nacionales voluntarios y proporcionar las aclaraciones que sean necesarias, a solicitud de los países.

La asistencia técnica se ofrecerá en un formato de cuatro talleres grupales. La primera sesión se centrará principalmente en presentar un panorama mundial y regional del proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Acción y de los instrumentos mundiales y regionales. Los talleres siguientes serán temáticos y abordarán cada una de las tres orientaciones prioritarias del Plan de Acción, con sus respectivas metas y objetivos, con el fin de orientar la redacción del quinto elemento del informe nacional voluntario: “Principales acciones y avances en la aplicación del Plan de Acción de Madrid”.

Asimismo, la asistencia técnica es un mecanismo flexible y adaptable, que se ajusta a las necesidades, prioridades y requisitos específicos del país solicitante, y que considera su contexto institucional, sus capacidades disponibles y los objetivos definidos para el proceso.

5. Preparación y entrega del informe nacional voluntario

Los informes nacionales voluntarios remitidos a la Secretaría Técnica serán un insumo fundamental para la elaboración del informe regional que se presentará en el marco del quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. A nivel nacional, los informes también contribuirán a visibilizar los avances y los desafíos asociados al proceso de envejecimiento de la población, así como el desarrollo y el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la promoción, la protección y la realización efectiva de los derechos humanos de las personas mayores.

Se recomienda considerar las siguientes orientaciones al momento de preparar y remitir los informes.

1. **Extensión del documento:** máximo de 40 páginas, sin contar los anexos y el resumen ejecutivo.
2. **Formato del documento:**
 - a) Estructurar el documento mediante el uso de títulos y subtítulos que permitan una presentación clara y ordenada del contenido.
 - b) Incorporar un índice que remita directamente a la página correspondiente de cada sección para facilitar la lectura.
 - c) Utilizar negrita para destacar los nombres de las acciones (como políticas, leyes, programas o planes), las instituciones y otra información relevante.
 - d) Utilizar cuadros y gráficos que resuman y muestren la información estadística clave (véanse ejemplos en el cuadro A3.1 y gráfico A3.1 del anexo A3).
3. **Fecha límite de entrega:** 30 de noviembre de 2026.
4. **Medio de envío:** el documento deberá remitirse a la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe al correo electrónico secretariatecnica.envejecimiento@un.org, con copia a daniela.gonzalez@un.org y yael.paes@un.org.
5. **Autorización de publicación:** al momento del envío, se deberá indicar de manera explícita si se autoriza la publicación del informe nacional voluntario en el sitio web institucional.

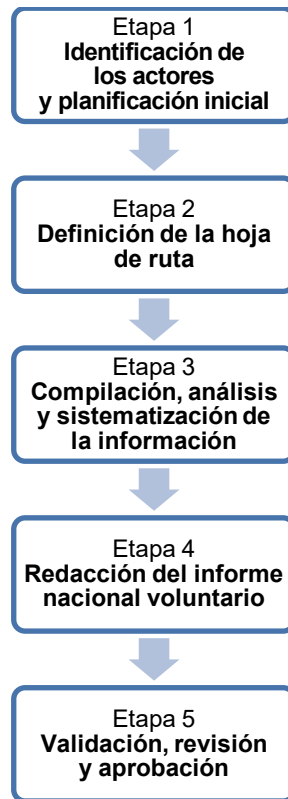
B. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO

Sobre la base de los elementos metodológicos anteriormente descritos, es posible estructurar el proceso de elaboración del informe nacional voluntario en etapas claramente definidas, que permiten ordenar las actividades, asignar responsabilidades y asegurar la coherencia y la calidad del análisis (véase el diagrama I.1). Se propone una duración aproximada para cada etapa; sin embargo, algunas pueden desarrollarse de manera simultánea o superponerse en el tiempo.

Etapas 1: Identificación de los actores y planificación inicial

Se determina qué instituciones participarán en la elaboración del informe, se asignan responsabilidades y se definen las funciones específicas de cada una. También se determina quiénes serán los actores clave que formarán parte del proceso y que podrán aportar información pertinente. Además, en esta fase el Plan de Acción se articula, de manera preliminar, con las políticas, los planes, los programas y los marcos normativos vigentes, con el fin de reconocer los principales ejes de intervención, así como los avances y las brechas existentes. A partir de este análisis, se establecen las prioridades temáticas que orientarán el contenido del informe. Asimismo, resulta oportuno iniciar la planificación de una posible asistencia técnica de la CEPAL. Se sugiere que esta etapa se lleve a cabo en un plazo aproximado de un mes.

Diagrama I.1
Etapas de elaboración del informe



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Etapa 2: Definición de la hoja de ruta

Se define una hoja de ruta que establezca el cronograma de trabajo, los productos esperados, los mecanismos de coordinación interinstitucional y las instancias de validación interna. Esto permite ordenar el proceso de trabajo, asegurar la coherencia entre las distintas secciones del informe y facilitar la articulación entre los actores. En paralelo, se elabora una estructura preliminar del documento. Se sugiere que esta etapa se lleve a cabo en un plazo aproximado de dos semanas.

Etapa 3: Compilación, análisis y sistematización de la información

Se inicia la compilación, el análisis y la sistematización de la información necesaria para la elaboración del informe. Este proceso incluye la compilación de información estadística, a través de indicadores relevantes que permitan dar cuenta de la situación de las personas mayores y del avance en la aplicación del Plan de Acción. Se señalan y documentan las acciones más significativas, los principales avances, las brechas y los desafíos persistentes, así como las medidas y estrategias implementadas o previstas para superar estos retos. Se sugiere que esta etapa se lleve a cabo en un plazo aproximado de dos meses.

Etapas 4: Redacción del informe nacional voluntario

Se redacta el informe nacional voluntario a partir de la información previamente recopilada y analizada. Se elaboran los distintos capítulos y secciones del documento, asegurando que la presentación sea clara y esté alineada con la estructura definida. Asimismo, se debe garantizar la coherencia terminológica, la claridad del lenguaje y la referencia adecuada a los marcos normativos y estratégicos pertinentes. Se sugiere que esta etapa se lleve a cabo en un plazo aproximado de dos meses y medio.

Etapas 5: Validación, revisión y aprobación

Finalmente, se recomienda incorporar una etapa de validación y revisión del informe, que incluya la circulación del borrador entre las instituciones participantes y otros actores relevantes, con el fin de recoger observaciones, realizar ajustes y fortalecer la calidad del documento. Se pueden incluir instancias de revisión técnica, validación política y aprobación formal, de acuerdo con los procedimientos institucionales de cada país. Se sugiere que esta etapa se lleve a cabo en un plazo aproximado de un mes.

II. ESTRUCTURA DEL INFORME NACIONAL VOLUNTARIO

Se sugiere estructurar el informe nacional voluntario sobre la base de siete elementos:

1. Resumen ejecutivo (extensión máxima: 2 páginas)

Se recomienda elaborar el resumen ejecutivo una vez concluido el proceso de redacción del informe nacional voluntario. Debe incluir lo siguiente:

- a) Metodología utilizada para elaborar el informe, incluidas las instituciones participantes.
- b) Examen y análisis del progreso nacional en relación con el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción (incluir un máximo de cinco logros importantes desde 2022).
- c) Breve descripción de las lecciones aprendidas y de los desafíos que supone la plena aplicación del Plan de Acción, así como las acciones previstas para superarlos.

2. Información general (extensión máxima: 2 páginas)

Información sobre la institucionalidad dirigida a las personas mayores en el país:

- a) Nombre, institución y datos de contacto del punto focal nacional oficial sobre envejecimiento.
- b) Información (nombre, referencia, fecha de aprobación) de la ley, estrategia, política o plan relacionado con el envejecimiento y las personas mayores en el país.

Información sobre la elaboración del informe:

- a) Nombre y datos de contacto del autor o los autores.
- b) Información sobre la institución que lo presenta.
- c) Información sobre las instituciones gubernamentales participantes.
- d) Información sobre las organizaciones de sociedad civil participantes.

3. Breve descripción de la situación demográfica y social de las personas mayores (extensión máxima: 5 páginas)

Se recomienda basar el análisis en la información estadística disponible al momento de elaborar el informe (censos o encuestas) específica para el análisis de las personas mayores. Se sugiere incorporar los gráficos en los anexos del informe nacional voluntario, con el fin de facilitar su consulta y mantener la claridad y fluidez del texto principal (véase el anexo A3, que incluye ejemplos sobre cómo presentar los elementos estadísticos). Se recomienda incluir:

- a) Indicadores demográficos actuales y sus proyecciones, incluida, si es posible, una comparación con datos de décadas anteriores.
- b) Indicadores económicos y sociales (cuantitativos y cualitativos), que puedan ayudar a comprender en qué contexto se abordan las cuestiones relacionadas con el envejecimiento en el país.
- c) Breve descripción de la situación social, económica y política del país, que ayude a comprender el contexto en el que se abordan las cuestiones relacionadas con políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de las personas mayores.

4. Estrategia metodológica (extensión máxima: 2 páginas)

Descripción de la metodología utilizada para la preparación del informe. Indicar quiénes participaron y la modalidad aplicada, así como las diferentes instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que contribuyeron a su elaboración.

5. Principales acciones y avances en la aplicación del Plan de Acción (extensión máxima: 20 páginas)

Se recomienda ordenar las acciones según las orientaciones prioritarias y los objetivos indicados en la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (véanse los lineamientos establecidos en el capítulo IV de la presente guía para la elaboración de esta sección). Las orientaciones prioritarias son las siguientes:

- a) Las personas de edad y el desarrollo (meta general A de la Estrategia).
- b) El fomento de la salud y el bienestar en la vejez (meta general B de la Estrategia).
- c) Creación de un entorno propicio y favorable (meta general C de la Estrategia).

6. Institucionalidad pública dirigida a las personas mayores para la aplicación del Plan de Acción de Madrid (extensión máxima: 5 páginas)

Véanse los lineamientos establecidos en el capítulo V de la presente guía para la elaboración de esta sección. Se recomienda incluir:

- a) Una descripción de los aspectos relacionados con la institucionalidad nacional dirigida a las personas mayores, incluido el marco normativo y ejecutivo, los mecanismos de coordinación y los indicadores de monitoreo (meta general D de la Estrategia).

7. Conclusiones (extensión máxima: 4 páginas)

Se recomienda que las conclusiones se elaboren a partir del análisis de las dos secciones precedentes e incluyan:

- a) Síntesis de las fortalezas y los progresos observados en el período analizado en materia de envejecimiento y derechos de las personas mayores, en la que se destaquen los progresos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Plan de Acción.
- b) Identificación de las principales lecciones aprendidas, así como de los desafíos persistentes y emergentes que supone la plena aplicación del Plan de Acción.
- c) Descripción de las acciones previstas y las líneas estratégicas futuras orientadas a superar los desafíos detectados y a fortalecer la aplicación del Plan de Acción.

III. LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACCIONES Y AVANCES EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL DE MADRID SOBRE EL ENVEJECIMIENTO

En este capítulo, se presentan las preguntas organizadas según las orientaciones prioritarias del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, con el propósito de guiar la redacción del quinto elemento del informe nacional voluntario: “Principales acciones y avances en la aplicación del Plan de Acción de Madrid”, en consonancia con la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Se recomienda describir los principales logros desde 2022 en cada objetivo y detallar las acciones informadas (véase el recuadro III.1).

Recuadro III.1

Información sugerida para describir cada logro en el informe nacional voluntario que se presentará en el marco del quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento

La preparación del informe nacional voluntario en el marco del quinto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento deberá sustentarse en una evaluación de la situación de las personas mayores en el país y en la identificación de las prioridades nacionales para el cumplimiento del Plan de Acción. Dichas prioridades deberán reflejarse en los principales ejes de intervención definidos a nivel nacional.

Se recomienda presentar, para cada objetivo, una descripción sistemática de los principales logros alcanzados desde 2022. Cuando la información esté disponible, se sugiere especificar lo siguiente para cada acción o avance:

- el año de inicio de la implementación
- las instituciones ejecutoras
- el objetivo principal de la intervención
- el presupuesto anual y la fuente de financiamiento (presupuesto regular, fondos extrapresupuestarios, cooperación internacional u otros mecanismos)
- los principales resultados alcanzados
- la documentación de respaldo que permita sustentar y verificar la información presentada

Además, se recomienda detectar y describir las dificultades, los obstáculos o las limitaciones más importantes que surgieron durante la implementación de las acciones, incluidos los factores de carácter institucional, normativo, presupuestario, técnico o de coordinación intersectorial, así como las acciones orientadas a la superación de estos desafíos.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

A. ORIENTACIÓN PRIORITARIA I: LAS PERSONAS DE EDAD Y EL DESARROLLO

Esta primera orientación prioritaria hace referencia a la meta general A de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: “Protección de los derechos humanos de las personas mayores y creación de las condiciones de seguridad económica, de participación social y de educación que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas de las personas mayores y su plena inclusión en la sociedad y el desarrollo”, que está compuesta por seis objetivos.

Objetivo 1: Promover los derechos humanos de las personas mayores

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Cuáles son las principales reformas legislativas implementadas en relación con los derechos de las personas mayores?
- b) ¿Cuáles son las medidas tomadas por el país para difundir e implementar las normas y estándares internacionales que protegen los derechos básicos y las libertades fundamentales de las personas mayores?
- c) ¿Ha implementado el Gobierno de su país campañas de concientización sobre derechos de las personas mayores?
- d) ¿Cuenta su país con políticas, leyes y regulaciones que reconocen y garantizan los derechos de las personas mayores, así como con mecanismos para hacer un seguimiento de su implementación y cumplimiento a través de las instituciones públicas?

El análisis de este objetivo puede vincularse con el indicador C.1 del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Objetivo 2: Promoción del acceso, en condiciones de igualdad, al empleo decente, a la formación continua y al crédito para emprendimientos propios o comunitarios

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Cuál es la situación laboral de las personas mayores? Desagregar la información por sexo y edad, y según las personas se encuentren en el mercado formal o informal.
- b) ¿Ha llevado a cabo el Gobierno de su país actividades de formación, capacitación o actualización para personas mayores a fin de potenciar sus capacidades para el acceso a un empleo?
- c) ¿Qué políticas, programas o acciones existen en su país para fomentar la oferta de empleo en el servicio público dirigida a personas mayores? ¿Se cuenta actualmente con puestos de trabajo públicos accesibles para este grupo poblacional?
- d) ¿Ha implementado el Gobierno de su país programas o campañas de concientización sobre la discriminación laboral por edad? ¿Qué mecanismos de sanción prevé su país para quienes incurren en prácticas de discriminación laboral por edad?
- e) ¿Las personas mayores pueden acceder a créditos para emprendimientos propios o comunitarios? Indicar si el Estado ha intervenido directamente para incrementar el acceso a instrumentos crediticios por parte de las personas mayores.

Objetivo 3: Promoción y facilitación de la inclusión laboral formal para los adultos mayores

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Ha implementado el Gobierno de su país alguna medida para promover la participación o reinserción de las personas mayores en el mercado laboral? Especificar su naturaleza tanto en el sector informal como en el formal.
- b) ¿Cuáles son las principales medidas legales y administrativas para lograr la continuidad laboral de las personas mayores (por ejemplo, la reducción de la jornada laboral o el empleo a tiempo parcial)? Presentar información sobre el efecto de estas medidas en la inclusión laboral formal de las personas mayores.
- c) ¿Cuenta el Gobierno de su país con programas específicos de promoción del empleo para las personas mayores?
- d) ¿Existen incentivos en el sector formal para la inclusión de personas mayores en puestos de trabajo?

Este objetivo puede vincularse con los informes que el país elabora en relación con el ODS 8.

Objetivo 4: Ampliación y mejoramiento de la cobertura de pensiones, tanto contributivas como no contributivas

Preguntas orientadoras:

- a) ¿De qué información estadística se dispone, desagregada por sexo y grupos de edad, sobre la cobertura de los sistemas contributivos y no contributivos de seguridad social del país?
- b) ¿Cuáles son las principales medidas adoptadas para ampliar la cobertura de la seguridad social de las personas mayores, incluidas las políticas y los programas implementados (por ejemplo, asignaciones o pensiones universales, subsidios u otras formas de protección social dirigidas a trabajadores informales)?
- c) ¿Qué leyes se han promulgado en materia de pensiones y seguridad social? ¿Cuáles fueron los principales impactos que han tenido?
- d) ¿Cuál es la brecha de género en el acceso a las pensiones? Describir si el país ha adoptado medidas para reducirla.

Este objetivo puede vincularse con el indicador C.2 y el indicador C.4 del Consenso de Montevideo, así como con la meta 1.3 del ODS 1 y la meta 10.4 del ODS 10.

Objetivo 5: Creación de las condiciones adecuadas para articular la plena participación de las personas mayores en la sociedad, con el fin de favorecer su empoderamiento como grupo social y fortalecer el ejercicio de una ciudadanía activa

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Cuáles son los mecanismos que su país ha establecido para incorporar a las personas mayores en los procesos de toma de decisiones? Dar ejemplos concretos en algún ámbito de la política.
- b) ¿Ha promovido su país la asociatividad de las personas mayores? Si la respuesta es afirmativa, indicar cómo ha llevado a cabo la medida y los efectos que esta ha tenido.
- c) ¿Existen lineamientos o normativas que orienten la incorporación de los intereses, las necesidades y las expectativas de las personas mayores en los servicios públicos y privados?
- d) ¿Se han impulsado estudios o investigaciones que cuantifiquen el aporte de las personas mayores a sus familias, comunidades y la sociedad en general?

Objetivo 6: Promoción de la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación a lo largo de toda la vida

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Dispone el país de una oferta educativa accesible para las personas mayores, que considere distintos niveles de ingreso y condiciones de acceso?
- b) ¿Cuál es la brecha digital en el acceso a Internet entre las personas mayores y la población de 20 a 59 años?
- c) ¿Se han implementado talleres o programas de capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones dirigidos a personas mayores? En caso afirmativo, describirlos brevemente.
- d) ¿Qué programas o iniciativas promueven el rol de las personas mayores en la transmisión de la cultura, la memoria histórica y las tradiciones locales?

B. ORIENTACIÓN PRIORITARIA II: EL FOMENTO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR EN LA VEJEZ

Esta segunda orientación prioritaria se refiere a la meta general B de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: “Las personas mayores deberían tener acceso a servicios de salud integrales y adecuados a sus necesidades, que garanticen una mejor calidad de vida en la vejez y la preservación de su funcionalidad y autonomía”, que está compuesta por seis objetivos.

Objetivo 1: Promoción de una cobertura universal de las personas mayores a los servicios de salud, incorporando el envejecimiento como componente esencial de las legislaciones y políticas nacionales de salud

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Cuenta su país con acceso gratuito y universal a los medicamentos básicos o a las ayudas y los servicios de rehabilitación para las personas mayores?
- b) ¿Se han implementado medidas o programas de atención de la salud para las personas mayores en situación de pobreza, con discapacidad o que residen en zonas rurales?
- c) ¿Cuenta su país con servicios de atención de la salud bilingües e interculturales para personas mayores indígenas o de pueblos originarios y afrodescendientes?
- d) ¿Cuenta su país con políticas públicas de largo plazo orientadas a garantizar el derecho de las personas mayores a cuidar y a recibir cuidados, así como a definir los cuidados que necesitan y los mecanismos de acceso a ellos dentro del sistema de salud y de cuidados?
- e) ¿Qué acciones de capacitación y sensibilización dirigidas al personal sanitario se han llevado a cabo para eliminar las barreras de acceso de las personas mayores a los servicios de salud?

Este objetivo puede vincularse con la meta 3.8 del ODS 3 y con los indicadores del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable relativos a la política y la legislación (dominio 2), así como a la cobertura de servicios de salud y cuidados (dominio 13) (véase Organización Mundial de la Salud [OMS], 2024).

Objetivo 2: Establecimiento de un servicio integral de salud que responda a las necesidades de las personas mayores, fortaleciendo y reorientando para ello los servicios existentes y creando aquellos que fueran necesarios

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Cuenta su país con un plan nacional de salud para las personas mayores que coordine los servicios destinados a la atención de la salud a nivel nacional, regional y local?
- b) ¿Su país ha incluido a las personas mayores en los programas de salud mental y las acciones específicas que se realizan en este ámbito?
- c) ¿Cuentan los centros de salud del país con los recursos necesarios para cubrir enfermedades crónicas y degenerativas? ¿Cómo es el tratamiento de este tipo de enfermedades en personas mayores con dificultades económicas?
- d) ¿Qué políticas y programas orientados a la población en el campo de la salud sexual y posreproductiva han tenido en cuenta a las personas mayores?
- e) ¿Existe un sistema que ofrezca cuidados paliativos a las personas mayores que sufren enfermedades en edades avanzadas?

Este objetivo se vincula con el indicador C.5 del Consenso de Montevideo y con los indicadores del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable relativos a la disponibilidad (dominio 7), la accesibilidad (dominio 8) y la calidad (dominio 12) de los servicios de salud y de cuidado a largo plazo.

Objetivo 3: Promoción de conductas personales y ambientes saludables a través de leyes, políticas, programas y acciones nacionales y comunitarios

Preguntas orientadoras:

- a) ¿El Gobierno de su país ha desarrollado políticas o programas para promover el envejecimiento saludable?
- b) ¿Qué acciones se han implementado para organizar servicios comunitarios que faciliten la integración de las personas mayores en la sociedad? Detallar el tipo de actividades realizadas y su impacto en la calidad de vida en la vejez.
- c) ¿Se han desarrollado políticas y programas deportivos y de esparcimiento al aire libre para personas mayores, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público?
- d) ¿Cuenta su país con un plan básico de suministro de productos y tecnologías (como prótesis y medicamentos) necesarios para el cuidado personal de las personas mayores? ¿Se brindan capacitaciones para su uso adecuado?

Este objetivo puede vincularse con los indicadores del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable relacionados con el fomento de ciudades y comunidades adaptadas a las personas mayores (dominio 10).

Objetivo 4: Creación de marcos legales y mecanismos adecuados para la protección de los derechos de las personas mayores que utilizan los servicios de cuidado a largo plazo

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Se ha establecido un sistema de cuidados a largo plazo para las personas mayores dependientes?

- b) ¿Cuenta su país con una ley especial que regule el funcionamiento de las instituciones de cuidados a largo plazo?
- c) ¿Cuenta su país con un registro nacional actualizado de las instituciones de cuidados a largo plazo? Indicar el número de instituciones registradas y su distribución según el tipo de gestión (pública, privada o mixta).
- d) ¿Qué mecanismos existen para garantizar los derechos de las personas mayores en las instituciones públicas y privadas de larga estadía de su país (como inspecciones, capacitación del personal, acompañamiento institucional y protocolos de atención)?
- e) ¿Su país está implementando servicios sociales de apoyo domiciliario a las personas mayores? Señalar los programas y servicios existentes en su país orientados a asegurar la provisión de cuidados a largo plazo de calidad para las personas mayores que lo necesiten (como cuidados domiciliarios, modalidades de vivienda adaptada u otros dispositivos).
- f) ¿Cuenta su país con programas de atención y prevención de la violencia en el hogar contra las personas mayores?

Objetivo 5: Promoción de la formación de recursos humanos a través del diseño y la implementación de un plan nacional de capacitación en gerontología y geriatría para los prestadores actuales y futuros de servicios de salud, en todos los niveles de atención con énfasis en el nivel de atención primaria

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Qué información existe sobre la disponibilidad de recursos humanos especializados en su país, incluida la cantidad de geriatras y de personal de atención primaria de la salud con formación específica para la atención de las personas mayores?
- b) ¿Cuentan los centros de salud con equipos multidisciplinarios para la atención gerontogeriátrica?
- c) ¿Existen mecanismos de regulación, supervisión o control por parte del Estado para asegurar que los establecimientos de salud cuenten con personal formado específicamente para atender a las personas mayores?
- d) ¿Ha implementado el Gobierno de su país medidas específicas para fortalecer la formación inicial y continua en geriatría y gerontología del personal de salud?
- e) ¿Qué programas de formación y capacitación existen en materia de atención gerontogeriátrica, tanto a nivel de educación formal como de formación continua? Indicar si el Estado promueve o incentiva la formación en esta área (por ejemplo, mediante becas, acreditaciones, incentivos laborales u otros mecanismos).

Objetivo 6: Elaboración y utilización de instrumentos para mejorar el conocimiento del estado de salud de las personas mayores y monitorear sus cambios

Preguntas orientadoras:

- a) ¿El Ministerio de Salud dispone de un sistema específico de seguimiento de la salud de las personas mayores? En su defecto, ¿se utilizan encuestas de hogares u otros instrumentos estadísticos para el seguimiento de su situación de salud? ¿Se incorporan en estos instrumentos indicadores desagregados por edad, sexo, territorio, nivel socioeconómico, pertenencia étnica u otras variables relevantes para el análisis de las desigualdades relacionadas con la salud en la vejez?

- b) ¿Existen mecanismos de coordinación interinstitucional para la producción, la integración y el análisis de información sobre la salud de las personas mayores y el envejecimiento?
- c) ¿Existen encuestas sobre factores de riesgo para la salud o sobre discapacidad que incorporen preguntas específicas en relación con la situación de las personas mayores?
- d) ¿Su país ha invertido recursos públicos para la investigación en envejecimiento activo?

Este objetivo puede vincularse con el indicador C.8 del Consenso de Montevideo y con los indicadores del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable relacionados con los sistemas de datos e información (dominio 6).

C. ORIENTACIÓN PRIORITARIA III: CREACIÓN DE UN ENTORNO PROPICIO Y FAVORABLE

Esta tercera orientación prioritaria hace referencia a la meta general C de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: “Las personas mayores gozarán de entornos físicos, sociales y culturales que potencien su desarrollo y favorezcan el ejercicio de derechos y deberes en la vejez”, que está compuesta por cuatro objetivos.

Objetivo 1: Adaptación del entorno físico a las características y necesidades de las personas mayores para lograr una vida independiente en la vejez

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Qué información estadística desagregada existe sobre la proporción de personas mayores que residen en hogares unipersonales?
- b) ¿Existen medidas (como normativas o ayudas económicas) orientadas a favorecer la permanencia de las personas mayores en sus hogares y mantener su independencia?
- c) ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el acceso de las personas mayores y las personas con discapacidad a las instalaciones, el transporte, las vías y los edificios públicos, los espacios recreativos y culturales, y los locales comerciales y de servicios?
- d) ¿Cuenta su país con sistemas de tarifas preferenciales, subsidios o descuentos específicos para el transporte de personas mayores? Proporcionar información sobre los requisitos para acceder al beneficio y los montos o recursos asignados para su financiamiento, ya sea a nivel nacional, regional o local.

Este objetivo puede vincularse con el indicador C.7 del Consenso de Montevideo, así como con la meta 1.4 del ODS 1, la meta 11.2 del ODS 11 y la meta 11.7 del ODS 11.

Este objetivo también puede vincularse con la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud (OMS)² y con los indicadores del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable relativos a los entornos adaptados a las personas mayores (dominio 14).

² Véase <https://extranet.who.int/agefriendlyworld/who-network/>.

Objetivo 2: Aumento de la disponibilidad, sostenibilidad y adecuación de los sistemas de apoyo social de las personas mayores

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Qué información sociodemográfica desagregada relacionada con la dependencia demográfica, los cuidados no remunerados y el uso del tiempo que las personas dedican a esta actividad existe en su país?
- b) ¿Cuenta su país con una política pública de cuidados para la protección del derecho al cuidado?
- c) ¿Existen programas enfocados en la modificación de la organización social del cuidado en su país?
- d) ¿Ha implementado el Gobierno de su país medidas orientadas al desarrollo de programas de capacitación para el empleo, formación continua o certificación de competencias laborales para las personas cuidadoras formales e informales de personas mayores que necesitan cuidados?
- e) ¿Cuenta su país con políticas y programas para robustecer las fuentes de información estadística y de geoespacial de servicios de cuidados?
- f) ¿Existen políticas, programas o iniciativas orientadas a brindar apoyo integral y promover el bienestar de las personas cuidadoras de personas mayores (como atención profesional domiciliaria, servicios de apoyo psicosocial, servicios de liberación de tiempo o redes de personas cuidadoras)?
- g) ¿En su país se fomentan los cuidados comunitarios (públicos o privados)? ¿De qué forma se llevan a cabo?

Este objetivo puede vincularse con la meta 5.4 del ODS 5.

Objetivo 3: Eliminación de todas las formas de discriminación y maltrato en contra de las personas mayores

Preguntas orientadoras:

- a) ¿De qué información estadística desagregada se dispone sobre la discriminación y el maltrato contra las personas mayores (abuso emocional o psicológico, maltrato físico, abuso sexual, abuso financiero o material, negligencia y abandono)? ¿Cuenta el país con datos estadísticos sobre el feminicidio de mujeres de 60 años y más?
- b) ¿Qué información sobre los espacios de contención y derivación de los casos de abuso y maltrato existe en su país?
- c) ¿Su país ha favorecido el acceso a la asistencia jurídica para denunciar y castigar el maltrato contra las personas mayores?
- d) ¿Cuenta su país con una institución de defensa de los derechos de las personas mayores o con una defensoría de los derechos humanos que incluya entre sus funciones la protección de los derechos humanos de las personas mayores, así como la prevención y atención de situaciones de discriminación, abuso o maltrato?
- e) ¿Cuenta su país con campañas o programas que promuevan la concientización sobre la discriminación por edad (edadismo) o la violencia hacia las personas mayores?

Este objetivo se vincula con el indicador C.6 del Consenso de Montevideo y la meta 10.2 del ODS 10.

Objetivo 4: Promoción de una imagen positiva de la vejez

Preguntas orientadoras:

- a) ¿El Gobierno de su país ha implementado medidas orientadas a fortalecer el reconocimiento público de las personas mayores, promoviendo una imagen positiva de la vejez basada en el respeto de sus derechos humanos, su autonomía, su experiencia, su sabiduría, su productividad y sus múltiples contribuciones a la sociedad?
- b) ¿Qué medidas ha implementado su país para prevenir y combatir los estereotipos y las prácticas discriminatorias asociadas al envejecimiento y a la discapacidad física, mental o psicosocial de las personas mayores, en ámbitos como la educación, el empleo, la atención de la salud, el acceso a bienes y servicios y el uso de espacios públicos?
- c) ¿Cuenta su país con normativas, lineamientos éticos o códigos de autorregulación que regulen los contenidos, los mensajes y la imagen de las personas mayores difundidos por los medios de comunicación? Señalar si existen mecanismos de seguimiento, supervisión o denuncia en relación con las representaciones estigmatizantes o discriminatorias, así como las acciones orientadas a promover una representación diversa, respetuosa y no estereotipada de la vejez.

Este objetivo puede vincularse con los indicadores del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable relacionados con el edadismo (dominio 17).

IV. LINEAMIENTOS PARA EVALUAR LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES

En este capítulo se presentan las preguntas orientadoras para completar el sexto elemento del informe nacional voluntario: “Institucionalidad pública dirigida a las personas mayores para la aplicación del Plan de Acción de Madrid”, que hace referencia a la meta general D de la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: “Se alienta a cada país de la región a impulsar las acciones necesarias para lograr la plena ejecución de esta Estrategia y establecer los mecanismos para su aplicación, seguimiento, evaluación y revisión, de acuerdo con sus propias realidades”. Esta meta está compuesta por cuatro objetivos. En cada uno, se recomienda describir los principales logros, enumerar las dificultades más significativas y presentar el plan de acción para superarlas.

Objetivo 1: Incorporación del envejecimiento en todos los ámbitos de política pública con el propósito de adecuar las intervenciones del Estado al cambio demográfico y a la construcción de una sociedad para todas las edades

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Existe una política nacional sobre el envejecimiento? Indicar si existe un marco jurídico que defina las facultades, competencias y atribuciones de los distintos actores.
- b) ¿Qué institucionalidad es responsable de la formulación, coordinación e implementación de las políticas y los programas dirigidos a las personas mayores en su país? Describir dicha institucionalidad y evaluar su organización y capacidad de gestión de las políticas públicas dirigidas a las personas mayores.
- c) ¿Existen recursos presupuestarios específicos o mecanismos de financiamiento destinados a la aplicación de las políticas y los programas dirigidos a las personas mayores? Señalar si estos recursos forman parte del presupuesto regular o corresponden a fondos extrapresupuestarios u otros sistemas de financiamiento.

- d) ¿Existen mecanismos de coordinación intersectorial entre niveles de gobierno o entre distintos actores en materia de personas mayores y envejecimiento?
- e) ¿Existen instancias formales de participación o consulta ciudadana dirigidas a las personas mayores? Describir su funcionamiento, su cobertura y los principales ámbitos de incidencia en la formulación o la evaluación de políticas públicas.
- f) ¿Qué prioridades deben considerarse para el avance de la agenda del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en su país?
- g) ¿Cuáles son las principales dificultades institucionales, normativas, técnicas, presupuestarias o de coordinación que afectan la incorporación del tema del envejecimiento en las políticas públicas? ¿Qué sugerencias se proponen para enfrentarlas?

Objetivo 2: Consecución de asistencia técnica a través de la cooperación entre países y del apoyo de los organismos internacionales para el diseño de políticas y programas sobre envejecimiento

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Ha establecido su país alguna alianza estratégica, acuerdos bilaterales o mecanismos de cooperación con otros países de la región en materia de envejecimiento?
- b) ¿Qué ámbitos relacionados con el envejecimiento es necesario priorizar a través de la cooperación internacional?

Objetivo 3: Elaboración e implementación de un sistema de indicadores específicos que sirva de referencia en el seguimiento y evaluación de la situación de las personas mayores a nivel nacional y regional

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación existen para verificar la incorporación del enfoque de derechos de las personas mayores en las políticas públicas?
- b) ¿Qué sistemas de indicadores implementa su país para el análisis y el seguimiento de la situación de las personas mayores? Evaluar en qué medida estos indicadores han contribuido a la formulación, el diseño o el ajuste de las políticas públicas.
- c) ¿Cuenta su país con un sistema de seguimiento y evaluación de políticas y programas dirigidos a las personas mayores? Describir su alcance y el marco institucional en el que se lleva a cabo.

Objetivo 4: Desarrollo y promoción de investigaciones sobre los principales aspectos del envejecimiento a nivel nacional y regional

Preguntas orientadoras:

- a) ¿Qué investigaciones se han llevado a cabo en materia de envejecimiento? ¿Cuáles han sido sus principales impactos o aportes para el diseño de políticas públicas, la generación de conocimiento o la sensibilización social?
- b) ¿Se han establecido alianzas con otros actores o instancias para llevar a cabo investigaciones sobre envejecimiento?

En conclusión, se espera que esta guía contribuya a fortalecer la calidad, coherencia y comparabilidad de los informes nacionales voluntarios, promoviendo un proceso participativo, transparente y orientado a resultados que permita visibilizar los avances, desafíos y compromisos de los países de América Latina y el Caribe en la implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y en la garantía de los derechos de las personas mayores.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2004). Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid *sobre el Envejecimiento* (LC/G.2228).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2011). Declaración de Brasilia (LC/G.2359/Rev.1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2012). Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe (LC/G.2537).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2013). Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/L.3697).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). Declaración de Asunción “Construyendo sociedades inclusivas, envejecimiento con dignidad y derechos”.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Guía para la elaboración del informe nacional sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)* (LC/RPE.2021/3).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022a). *Declaración de Santiago “Derechos humanos y participación de las personas mayores: hacia una sociedad del cuidado inclusiva y resiliente”*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022b). *Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores* (LC/CRE.5/3).
- Naciones Unidas. (2003). Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.
- Naciones Unidas. (2007). *Directrices para el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: criterio participatorio de abajo arriba*.
- Naciones Unidas. (2025). Modalidades del quinto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002). Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 10 de junio de 2025 (E/RES/2025/8).
- Organización de los Estados Americanos. (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Organización Mundial de la Salud. (2024). *Measuring the progress and impact of the UN Decade of Healthy Ageing (2021-2030): framework and indicators recommended by WHO Technical Advisory Group*.

Anexo A1

Cuadro A1.1

América Latina (16 países): informes nacionales voluntarios presentados en el marco del cuarto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

País	Institución responsable de la elaboración del informe nacional voluntario	Número de instituciones participantes	Número de organizaciones de la sociedad civil participantes	Número de instituciones educativas participantes
Argentina	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social	7
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	32	5	...
Brasil	Secretaría Nacional para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores (SNDPI) del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos	14	1	...
Chile	Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)	63	71	...
Colombia	Ministerio de Salud y Protección Social	25	25	...
Costa Rica	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	12	2	4
Cuba	Centro de Investigaciones sobre Longevidad, Envejecimiento y Salud (CITED)	8	2	3
Guatemala	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	9
Honduras	Dirección General del Adulto Mayor (DIGAM), perteneciente a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	5	5	2
México	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	18
Panamá	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Coordinación Nacional de Adulto Mayor (CNAM)	12	7	3
Paraguay	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Instituto de Bienestar Social y su Dirección de Adultos Mayores	8	5	...
Perú	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores	23	8	...
República Dominicana	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)	18	16	...
Uruguay	Instituto Nacional de las Personas Mayores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social	5	2	...
Venezuela (República Bolivariana de)	Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores* (LC/CRE.5/3).

Anexo A2

Cuadro A2.1
América Latina (16 países): instituciones públicas encargadas de la elaboración del informe nacional voluntario sobre envejecimiento y derechos de las personas mayores en el marco del cuarto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

País	Institución responsable de la elaboración del informe nacional	Otras instituciones intervinientes
Argentina	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM), dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI); Dirección de Personas Adultas y Mayores del Ministerio de Salud; Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); Secretaría de Derechos Humanos; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI)	Ministerio de Educación, Viceministerio de Comunicación; Defensoría del Pueblo y Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA); Ministerio de Medio Ambiente y Agua; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Ministerio de Educación; Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social; Ministerio de Salud y Deportes; Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); Instituto Nacional de Estadística; Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo; Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS); Fiscalía General del Estado; Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT); gobiernos autónomos departamentales: Beni, Santa Cruz, Cochabamba y Oruro; gobiernos autónomos municipales: Tarija; La Paz; Cobija; El Alto; Oruro; Sucre y Santa Cruz; Servicios Departamentales de Salud (SEDES): Chuquisaca; Potosí; Oruro; Pando y Santa Cruz; gobiernos autónomos regionales: Gran Chaco.
Brasil	Secretaría Nacional para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores (SNDPI) del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos	Ministerio de la Ciudadanía; Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Economía; Ministerio de Educación; Agencia Nacional de Transportes Terrestres; Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación; Ministerio de Infraestructura; Ministerio de Turismo; Instituto Nacional del Seguro Social (INSS); Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE); Procuraduría Nacional de los Derechos Humanos; Secretaría Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Chile	Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)	Ministerios de gobierno; organismos internacionales; municipalidades.
Colombia	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Cultura; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Transporte; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio del Deporte y Servicio Nacional de Aprendizaje; Departamento Administrativo Nacional de Estadística; Departamento Administrativo de la Presidencia; Departamento Administrativo de la Función Pública; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Departamento Nacional de Planeación (DNP); Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo (UASPE); Agencia para la Reincorporación y la Normalización; Agencia Presidencial de Cooperación Internacional; Consejería

País	Institución responsable de la elaboración del informe nacional	Otras instituciones intervinientes
		Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad; Superintendencia Financiera de Colombia; Superintendencia Nacional de Salud; Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia (BANCOLDEX); Procuraduría General de la Nación.
Costa Rica	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	Ministerio de Ambiente y Energía; Ministerio de Cultura; Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Instituto Nacional de la Mujer (INAMU); Instituto Mixto de Ayuda Social; Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica; Instituto Nacional de Aprendizaje; Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); Banco Popular; Comisionado Presidencial para Asuntos de la Afrodescendencia.
Cuba	Centro de Investigaciones sobre Longevidad, Envejecimiento y Salud (CITED)	Ministerio de Economía y Planificación (MEP); Ministerio de Salud Pública (MINSAP); Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX); Ministerio de Educación Superior (MES); Cátedra Universitaria del Adulto Mayor (CUAM).
Guatemala	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV); Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República; Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB); Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); Procuraduría General de la Nación (PGN); dos delegados de las instituciones públicas o privadas vinculadas con la problemática de las personas mayores, entre ellos uno del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE); Ministerio de Educación (MINEDUC); Instituto Nacional de Estadística (INE).
Honduras	Dirección General del Adulto Mayor (DIGAM) perteneciente a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras (INE); Fiscalía del Adulto Mayor; Alcaldía Municipal de Tegucigalpa, Departamento del Adulto Mayor; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud.
México	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Comisión Nacional de Vivienda; Consejo de la Judicatura Federal; Consejo Nacional de Población; Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de Geriátrica; Instituto Nacional de las Mujeres; Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Bienestar; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de la Defensa Nacional; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
Panamá	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Coordinación Nacional de Adulto Mayor (CNAM)	Ministerio de Salud (MINSAL); Caja de Seguro Social (CSS); Instituto Nacional de Estadísticas de Panamá (INEC); Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); Ministerio de Educación (MEDUCA); Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT); Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL); Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES); Instituto Nacional de la Mujer (INAMU); Secretaría Nacional de Personas con Discapacidad (SENADIS); Tribunal Electoral (TE); Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología (INDICASAT-AIP).

País	Institución responsable de la elaboración del informe nacional	Otras instituciones intervinientes
Paraguay	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Instituto de Bienestar Social y su Dirección de Adultos Mayores	Instituto de Previsión Social; Instituto Nacional de Estadística; Ministerio de Desarrollo Social; Dirección de Pensiones No Contributivas del Ministerio de Hacienda; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de la Mujer; Ministerio de Educación y Ciencias/Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas; Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
Perú	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores	Ministerio de Salud (MINSA); Ministerio del Interior (MININTER); Ministerio de Educación (MINEDU); Ministerio de Cultura (MINCUL); Ministerio de Defensa (MINDEF); Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS); Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH); Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); Ministerio de la Producción (PRODUCE); Defensoría del Pueblo; Oficina de Normalización Previsional (ONP); Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF); Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora; Seguro Social de Salud (EsSalud); Poder Judicial; Ministerio Público.
República Dominicana	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)	Consejo Nacional de Seguridad Social; Consejo Nacional para el VIH y el SIDA; Dirección General de Presupuesto; Dirección General de Jubilaciones y Pensiones; Ministerio de Cultura; Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; Ministerio de Educación; Ministerio de Hacienda; Ministerio de la Mujer; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud Pública; Servicio Nacional de Salud; Seguro Nacional de Salud; Procuraduría General de la República; Junta Central Electoral.
Uruguay	Instituto Nacional de las Personas Mayores, Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Salud Pública; Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH); Banco de Previsión Social; intendencias departamentales.
Venezuela (República Bolivariana de)	Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)	

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores* (LC/CRE.5/3).

Anexo A3
Formato de referencia para la elaboración de cuadros estadísticos y gráficos

Cuadro A3.1
América Latina (19 ciudades): población total, población de 60 años y más e indicadores de envejecimiento, censos de 2010 a 2020

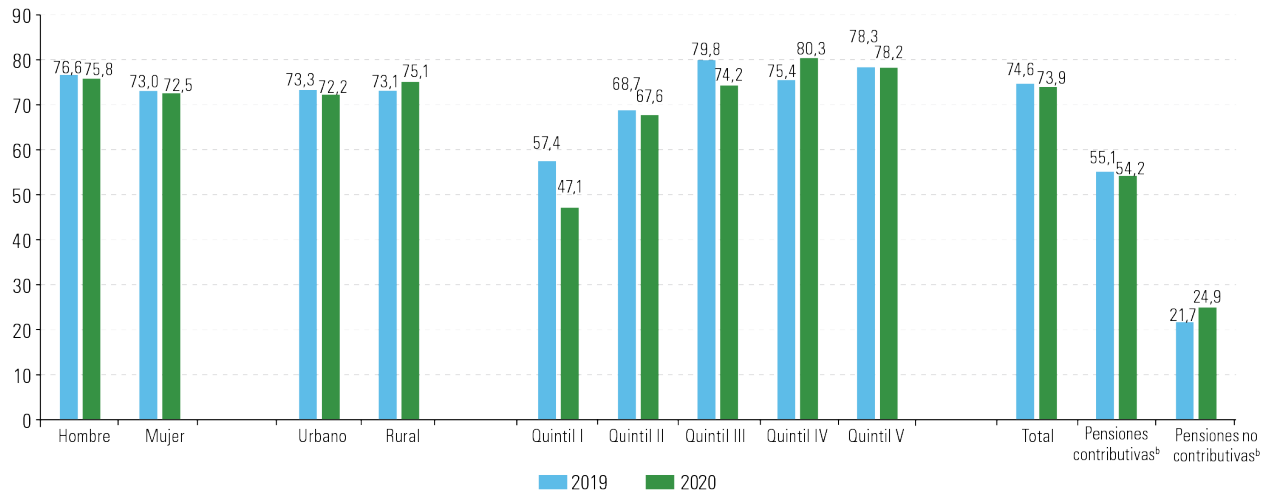
Ciudad	País		Personas mayores			Relación de dependencia en la vejez ^a	Índice de envejecimiento ^b
			Total (En millones de personas)	60 años y más (En millones de personas)	(En porcentajes)		
Gran Buenos Aires	Argentina	2010	13 578 548	2 091 150	15,4	25,2	65,5
La Paz	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2012	1 687 426	137 999	8,2	13,0	28,5
São Paulo	Brasil	2010	19 459 583	2 079 309	10,7	15,8	48,8
Río de Janeiro	Brasil	2010	11 777 368	1 569 295	13,3	20,2	64,0
Gran Santiago	Chile	2017	6 683 556	1 030 510	15,4	23,6	80,1
Bogotá	Colombia	2018	8 621 795	1 086 689	12,6	18,5	65,5
Medellín	Colombia	2018	3 534 843	541 865	15,3	22,6	91,5
Cali	Colombia	2018	2 226 988	365 292	16,4	25,0	91,3
San José	Costa Rica	2011	1 202 680	142 381	11,8	17,9	53,9
Quito	Ecuador	2010	1 607 734	149 984	9,3	14,6	34,8
Guayaquil	Ecuador	2010	2 509 530	210 652	8,4	13,4	29,1
Ciudad de Guatemala	Guatemala	2018	2 645 002	261 873	9,9	15,4	38,1
Tegucigalpa	Honduras	2013	1 055 729	77 694	7,4	12,3	25,1
Ciudad de México	México	2020	19 608 611	1 938 371	9,9	15,1	39,7
Panamá	Panamá	2010	1 577 959	158 024	10,0	15,6	38,9
Lima	Perú	2017	9 601 434	1 215 536	12,7	19,5	56,6
Santo Domingo	República Dominicana	2010	3 119 494	253 277	8,1	12,9	28,3
Montevideo	Uruguay	2011	1 318 755	264 093	20,0	32,9	104,4
Caracas	Venezuela (República Bolivariana de)	2011	2 901 918	369 677	12,7	19,3	59,8

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores* (LC/CRE.5/3), sobre la base de Distribución Espacial de la Población y Urbanización en América Latina y el Caribe. <https://celade.cepal.org/bdcelade/depualc/>.

^a Expresa el número de personas mayores potencialmente inactivas que deberían ser mantenidas económicamente por las personas potencialmente activas. Corresponde al cociente entre la población de 60 años y más y la población de 15 a 59 años multiplicado por 100.

^b Mide la cantidad de personas mayores por cada 100 niños y jóvenes. Corresponde a la razón entre las personas de 60 años y más y las personas menores de 15 años multiplicado por 100.

Gráfico A3.1
América Latina (13 países): percepción de pensiones contributivas y no contributivas entre las personas de 65 años y más, según sexo, área de residencia y quintil de ingresos, en 2019 y 2020^a
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Panorama Social de América Latina, 2021* (LC/PUB.2021/17-P).

^a Promedio ponderado de: Argentina (zonas urbanas), Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. El promedio según área de residencia no incluye a la Argentina por presentar información solamente para áreas urbanas.

^b La cobertura contributiva y no contributiva incluye información para los siguientes países donde es posible distinguirla en las encuestas de hogares: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay y Perú.